

En la Villa de Totana y Villas Convecionales de  
 ella, entres de Diciembre de mil setecientos noventa  
 y nueve, se Juntaron los <sup>señores</sup> que componen el Con-  
 cejo, y Presimiero de ella como lo tienen por Costumbre,  
 ha confesado y tratado las cosas tocantes y pertenecientes  
 al servicio de ambas Magestades bien y utilidad,  
 de este Comun, a saber los Señores don Alfonso Fer-  
 nandez Ramos Regidor perpetuo y de Cano que haze  
 de Presidente por Insuperacion del Sr. Ldo don Pedro  
 Maria Valero y Cardenas Governador y Capitan de  
 Guerra de ella por S. M. Cavallero Capitular,  
 Diputado, y sindico Ferronero de el Comun que  
 abaxo firmaron, y estando asi Juntos, seio un  
 testimonio de don Pedro Pontana y Garcia es.  
 de el Sr. Porito, por el que consta que con el Caudal  
 del mismo se han comprado seiscientos doce fanegas  
 y media de trigo a precio cada una de sesenta  
 y tres rs. menos algun maravedi; y acordaron  
 se venda por los Panaderos cada hogar de  
 doce onzas a diez y seis mar. pagandose a dho  
 Porito cada fanega a sesenta y quatro rs.  
 para lo se testimonio de este Acuerdo a dho Pan-  
 ta de Porito para su ynteligencia. Asi lo  
 acordaron y firmaron dho señores Damos fecho.

Panaderos

Don Alfonso fernandez Ramos  
 Juan Antonio  
 don Juan to  
 don Gonzalo Lopez  
 Canovas Ferronero  
 Juan de Canovas  
 Martin

Blas de canovas Ferronero de dho  
 canovas

